

103

DECRETO No. 90 de 1951

(mayo 14)

por el cual se abre un crédito y se conceden unas vacaciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, -

DECRETA :

Art. 1o.- Hágese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia:

PARTE SEGUNDA.-

Apropiaciones para gastos ordinarios

Departamento de Obras Públicas

CAP.- VI. -Num.43.- Para compra de vehículos para la sección de Obras Públicas Municipales, contracreditase este numeral en la suma de..... \$ 3.000,00

Con base en este contracrédito, créase el siguiente numeral:

CAP. XII.-Gastos varios.

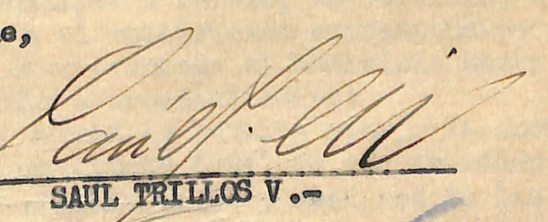
Num.73A.- Auxilio especial a la Junta Municipal de Beneficencia para los gastos que demande el Congreso Médico que se reunirá próximamente en esta ciudad, créase este numeral con la suma de..... \$ 3.000,00

Art. 2o.- Por tener anualidad cumplida de servicios al Municipio y no ser posible que disfruten de sus vacaciones, según concepto del Jefe de Oficina, páguese a los Srs. Gilberto Larrotta R. y Eloy Guzman, Ayudante de Contabilidad de la Tesorería Municipal y Secretario de la Dirección Municipal de Higiene, respectivamente, la suma correspondiente a las anualidades de 10 de mayo de 1950 y 1o. de enero de 1950 a iguales fechas de 1951, respectivamente.- Estas sumas estarán sujetas a las correspondientes apropiaciones presupuestales.-

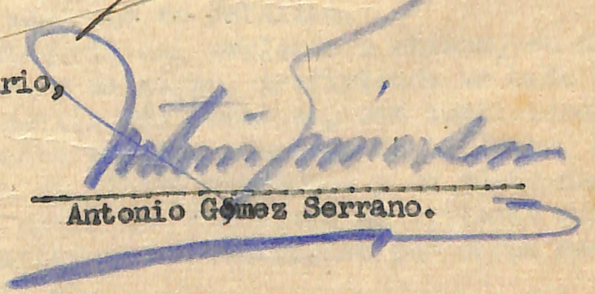
COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,


SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.